

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ RIOS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00297-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho con memorial allegado por parte de Bancolombia. Bucaramanga, 03 de septiembre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00297-00

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Previo a continuar con el trámite que corresponde dentro del presente asunto, el Juzgado dispone **REQUERIR** a BANCOLOMBIA S.A., para que en el término de **tres (3) días** contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, allegue un nuevo documento que contenga la liquidación fidedigna del crédito contenido en el pagaré No. 200096707, en donde se especifique de manera **clara y entendible** el monto de capital, la tasa o tasas de intereses de plazo aplicadas a la obligación desde su inicio, la totalidad de los pagos o abonos que se han efectuado a la misma y la forma en que cada uno de ellos ha sido imputado a la obligación.

Lo anterior por cuanto, auscultado el documento allegado con anterioridad¹, el despacho no entiende a que hace referencia la columna denominada "ORGTR", así como tampoco las siglas que se describen en la misma, tales como "SYS/CUS/NOM/OLF/SVP/CAU" y mucho menos los valores plasmados en la columna "DESCRIP"; sumado a ello, tampoco se evidencia que dicha relación comporte en verdad una liquidación del crédito, pues en ésta no se constata el valor final de la obligación después de los pagos realizados y no se determina el porcentaje de interés por el que se realiza las liquidaciones.

Líbrese el oficio correspondiente y envíese por Secretaría, atendiendo en lo pertinente las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 061 del 16 de septiembre de 2020

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Expedientes Digitales/Ejecutivos/Ejecutivos de Primera Instancia/2018-00297/Excel 05.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ RIOS
RADICADO:	68001-3103-011-2018-00297-00

Código de verificación:

90f650703b62d74c1fbf52285f4a0258f7da83a8c301bbc222d68a4d2dcd652f

Documento generado en 15/09/2020 10:46:24 a.m.